



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICOHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia

Teléfono: **8986868 ext 5282**

Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Híbrido

Radicado: 7600140030282020-00662-00

Sucesión -AM

SECRETARIA. - A Despacho de la señora Juez, informándole que la apoderada de la parte solicitante y designada por este Despacho en el cargo de Partidor como quiera que tiene la facultad, allegó el trabajo de partición dentro del término concedido. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de febrero de 2024.

La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto de Sustanciación No. 126

RAD. 7600140030282020-00662-00

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Evidenciado el anterior informe secretarial, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 509 del C. G. P.,

DISPONE:

CORRASE traslado del anterior trabajo de partición presentado por, la abogada SARA EVA ALVAREZ vocero legal de las partes, a todos los interesados por el término de **cinco (5)** días dentro de los cuales se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

[35MemorialAportaTrabajoParticion.pdf](#)

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 028 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 DE FEBRERO DE 2024

AML

**ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria**